



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab Roger
Arosemena
Benites



ESCRITURA NUMERO 0034 0 02
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
AGRICOLA BATAN S A - - - -
(CUANTIA USD\$ 600,00 - - - -)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil, ante mí **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**, Notario Trigésimo Quinto, del Canton Guayaquil comparece La compañía **AGRICOLA BATAN S A**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón de Samboiondon, por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor **VICTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN**, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, cuya personeria legitima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de esta matriz como documento habilitante, y quien declara ademas, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia El compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contraer, a quien de conocer doy fe, la misma que viene a celebrar esta Escritura Publica, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente **SEÑOR**



52

1 **NOTARIO** En el Registro de Escrituras Públicas a
2 su cargo sírvase incorporar una en la que conste el
3 aumento de capital y reforma del Estatuto de la
4 Compañía AGRICOLA BATAN S A , que se otorga
5 al tenor de las cláusulas siguientes **PRIMERA**
6 **Comparecientes** - Intervienen en la celebración de
7 la presente Escritura, el señor Víctor Ernesto Estada
8 Santistevan, a nombre y representación y en su
9 calidad de Presidente de la Compañía Agrícola
10 BATAN S A , conforme lo acredita con su
11 nombramiento debidamente inscrito y aceptado que
12 se agrega a esta minuta como documento habilitante
13 **SEGUNDA Antecedentes** - a) Por Escritura
14 Pública otorgada el treinta de noviembre de mil
15 novecientos noventa y seis, ante el Notario Cuarto
16 del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí
17 Ledesma e inscrita en el Registro de la Propiedad
18 del Cantón Samborondón el siete de diciembre del
19 mismo año, se constituyó la Sociedad Civil en
20 Predios Rusticos denominada "Agrícola Batán
21 Sociedad en Predios Rústicos", con un capital social
22 de un millón quinientos mil sucres, dividido en
23 ciento cincuenta aportaciones nominativas por valor
24 de diez mil sucres cada una, b) Por Escritura Pública
25 otorgada el once de julio de mil novecientos
26 ochenta, ante el Notario Decimo del Cantón
27 Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante e
28 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón



1 Samboi ondón el primero de octubre del mismo año,
 2 se transformo la Sociedad Civil en Predios Rústicos
 3 denominada "Agrícola Batán Sociedad en Predios
 4 Rusticos" en una Sociedad Anonima denominada
 5 "Agrícola Batan S A" y, la Compañia, reformó
 6 íntegramente su Estatuto Social, c) Por Escritura
 7 Publica otorgada el veinticuatro de agosto de mil
 8 novecientos ochenta y siete, ante la Notaria
 9 Vigésima Séptima del Canton Guayaquil, Abogada
 10 Katia Murrieta Wong, e inscrita en el Registro
 11 Mercantil del Canton Samboi ondón el veinticuatro
 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se
 13 aumento el capital suscrito de la compañía a dos
 14 millones de sucres y, se reformo su Estatuto Social
 15 en el artículo pertinente referente al Capital Social,
 16 d) Por Escritura Publica otorgada el dieciseis de
 17 junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el
 18 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado
 19 Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro
 20 Mercantil del Canton Samboi ondón el cinco de
 21 octubre del mismo año, la Compañía AGRÍCOLA
 22 BATAN S A , resolvió aumentar su capital suscrito
 23 de dos millones de sucres a cinco millones de sucres,
 24 mediante la emision de tres mil nuevas acciones

ordinarias y nominativas de un valor de un mil
 sucres cada una y, reformo el Estatuto Social en el
 artículo pertinente referente al Capital Social, e) La
 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la



NOTARIA
 Trigesimo
 Quinta
 Guayaquil

Ab Rogel
 Arosemena
 Benites



1 Compañía AGRICOLA BATAN S A en sesión
2 celebrada el día veinticuatro de abril del año dos mil,
3 acordó aumentar el capital suscrito y pagado de la
4 compañía, en la suma de seiscientos dólares de los
5 Estados Unidos de América, mediante la emisión de
6 quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
7 de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, y,
8 reformar el Estatuto Social, f) Las acciones
9 correspondientes al aumento de capital acordado y
10 referido anteriormente se encuentran totalmente
11 suscritas y pagadas por la única accionista la
12 Compañía Hasting Business Inc que ha suscrito
13 quince mil acciones y ha pagado en numerario el
14 ciento por ciento del valor de cada una de las
15 acciones suscritas, esto es, la suma de seiscientos
16 dólares de los Estados Unidos de América,
17 **TERCERA Aumento del capital y reforma del**
18 **Estatuto Social** - Con los antecedentes expuestos el
19 señor Víctor Ernesto Estiada Santistevan, a nombre
20 y representación y en su calidad de Presidente de la
21 compañía Agrícola Batán S A declara **PRIMERO**
22 Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la
23 compañía en la suma de seiscientos dólares de los
24 Estados Unidos de América mediante la emisión de
25 quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
26 de un valor de cuatro centavos de dólar cada una,
27 con lo cual el capital suscrito y pagado de la
28 compañía queda fijado y determinado en la suma de

AGRICOLA BATAN S.A.

Guayaquil, 15 de Diciembre de 1999

0.0004

Señor Don
VICTOR FERNESIO ESTRADA SANTISIEVAN
Ciudad

De nuestras consideraciones

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGRICOLA BATAN S.A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy lo reeligió a usted PRESIDENTE de la compañía por un periodo de UN AÑO, tal como lo dispone su Estatuto Social. Su nombramiento anterior fue inscrito ante el Registrador Mercantil del Cantón Samborombón el 28 de Diciembre de 1998

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía que consta en la escritura pública de transformación y reforma integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo de Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 11 de Julio de 1980, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborombón, el 1 de Octubre del mismo año, de fojas 34 a la 50, No 15 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 414 del Repertorio. La compañía AGRICOLA BATAN S.A. se constituyó como Sociedad en Predios Rusticos, según consta de la escritura pública de constitución celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis ante el Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Samborombón el siete de diciembre del mismo año

Muy atentamente,

Lucas de Reyes
Lucas de Reyes
Secretaria de la sesión

DOY FE QUE ESTE
CORREDORE ORIGINAL
GUAYAQUIL 15 DE DICIEMBRE DE 1999
[Signature]

RAZON- Declaro que acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía AGRICOLA BATAN S.A. que antecede, y que me he posesionado en esta fecha Guayaquil 15 de Diciembre de 1999



VICTOR FERNESIO ESTRADA SANTISIEVAN
09044296-2
Nacionalidad Ecuatoriana
de las Américas, Terminal Aéreo de Lcuavia

Presidente
1

Victor Estrada S.
1
CIR

A 13 DE EN FE DEL 2000
[Signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA AGRICOLA BATAN S A**

05

En Guayaquil, a los veinticuatro dias del mes de abril del año dos mil, a las doce horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el numero trescientos uno de la calle Victor Manuel Rendon de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia AGRICOLA BATAN S A, con la asistencia su unica Accionista Hastings Business Inc, representada por su Apoderado señor Carlos Gallardo Estrada, según consta del poder presentado, propietaria cinco mil acciones, con derecho a cinco mil votos, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañia. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dolares de los Estados Unidos de America cada una, que equivalian de acuerdo con la legislacion anterior a un mil sucres cada una. La accionista acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañias con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos UNO - aumento del capital suscrito y pagado, y, DOS - reforma del Estatuto Social. Preside la sesion el Presidente de la compañía señor Victor Ernesto Estrada Santistevan y en vista de la ausencia del Gerente se designa como secretario el señor Carlos Gallardo Estrada. El Presidente dispone que el secretario constate el quorum reglamentario y de cumplimiento a las demas formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario el Presidente declara instalada la sesion y manifiesta que de acuerdo a las nuevas disposiciones legales el capital suscrito y pagado de una compañía anonima debe ser minimo de ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, equivalentes a veinte millones de sucres de acuerdo con las disposiciones legales anteriores, por lo que la compañía tendria que aumentar su capital en no menos de Seiscientos dolares, todo lo cual pone a consideracion de la sala. La Junta luego de deliberar sobre el particular resuelve por unanimidad de

Primer aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de seiscientos dolares, mediante la emision de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dolar cada una, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía sera de ochocientos dolares de los Estados Unidos de America dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro



centavos de dolar cada una, **Segundo** reformar el Articulo Quinto del Estatuto Social, que dira **“ARTICULO QUINTO - El capital suscrito y pagado de la compañia es de ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dolar cada una. Cada titulo podra comprender una o mas acciones a voluntad de su propietario, seran firmados por el Presidente de la Compañia y uno de los Gerentes y llevaran las indicaciones previstas en la Ley”** Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripcion y forma de pago del aumento de capital acordado y la accionista Hastings Business Inc , por intermedio de su Apoderado señor Carlos Gallardo Estrada suscribe quince mil acciones y paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es, la suma de Seiscientos dolares, No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas y treinta minutos, se declara concluida la sesion concediendose un momento para la redaccion del acta Reinstalada la sesion a las doce horas cuarenta y cinco minutos se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por la Junta, firmando para su constancia todos los concurrentes f) Victor Ernesto Estrada Santistevan, Presidente de la sesion - f) Carlos Gallardo Estrada, Secretario de la sesion - f) Hastings Business Inc , Carlos Gallardo Estrada, Apoderado -

Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas respectivo - Guayaquil, 24 de abril del año 2000



Carlos Gallardo Estrada

SECRETARIO DE LA SESION



NOTARIA
Trigesimo
Quinta
Guayquil

Ab Rogel
Arosemena
Buites

1 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
 2 America dividido en veinte mil acciones ordinarias y
 3 nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar
 4 cada una, **SEGUNDO** que se reforma el Artículo
 5 Quinto del Estatuto Social el que dirá "ARTICULO
 6 QUINTO El capital suscrito y pagado de la
 7 compañía es de ochocientos dólares de los Estados
 8 Unidos de America, dividido en veinte mil acciones
 9 ordinarias y nominativas de un valor de cuatro
 10 centavos de dólar cada una Cada título podría
 11 comprender una o mas acciones a voluntad de su
 12 propietario, sean firmados por el Presidente de la
 13 Compañía y uno de los Gerentes y llevarán las
 14 indicaciones previstas en la Ley" **TERCERO** Que
 15 la compañía accionista Hasting Business Inc es una
 16 sociedad constituida de acuerdo a las leyes de la
 17 Comunidad de las Bahamas **CUARTA**
 18 **Declaración Juramentada** - El señor Víctor
 19 Ernesto Estrada Santistevan, declara bajo juramento
 20 que el aumento del capital suscrito y pagado de la
 21 compañía se encuentra en legal y debida forma
 22 integrado **QUINTA** **Autorización** - El Doctor
 23 Carlos Julio Arosemena Arosemena queda
 24 autorizado para realizar todos los tramites
 25 pertinentes, para la completa legalizacion de
 esta escritura y su inscripcion en el Registro
 Mercantil del Canton Samboiondon Agregue
 usted señor Notario, las demas clausulas de



1 estilo para la perfecta validez de esta escritura
2 (firma ilegible) **Doctor Carlos Julio Arosemena**
3 **Arosemena - Registro número setecientos setenta**
4 **y siete - Hasta aquí la minuta y sus habilitantes -**
5 **En consecuencia el otorgante se afirma en el**
6 **contenido de la preinserta minuta, la misma que**
7 **se eleva a Escritura Pública para que surta todos**
8 **los efectos legales - Queda agregado a este registro**
9 **todos los documentos de Ley - Leída esta escritura**
10 **de principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta**
11 **voz, a la otorgante quien la aprueba en todas y**
12 **cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la firma**
13 **en unidad de acto conmigo, el Notario de todo**
14 **lo cual doy fe +**

15

16 **p AGRICOLA BATAN S A**

17 **R U C 0990170525001**

18

19

20 **SR VICTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN**

21 **C C 0904412962**

22 **C V 217-209**

23 **PRESIDENTE**

24

25

26

27

28

EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES

0006 07

IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRICOLA BATAN S A , en seis fojas utiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los dieciseis dias del mes de mayo del año dos mil -



NOTARIA
Trigesimo
Quinta
Guayaquil

Ab Roger
Arosemena
Benites



AB ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

RAZON En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución numero 00-G-DIC-0002925 dictada por el Intendente de Compañias de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el dieciseis de junio del año dos mil, tomo nota al margen de la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía AGRICOLA BATAN S A , otorgada ante mí, el veinticinco de abril del año dos mil, que contiene dicha Resolución - Guayaquil, a los veinte días del mes de junio del año dos mil -



AB ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

CERTIFICADO.- Leudo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la resolución no. 00-0-DIC-0002720, dictada por el señor presidente de la República a Guayaquil, el dieciséis de junio del dos mil, la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía Agrícola Patán S.A., que es inscrita de fojas 14 a 19, con el no. 94 en el registro mercantil; y, anotada bajo el no. 572 en el repertorio.- Promovido, cumplimiento- vale.- Samborombón, a veintatres de junio del dos mil.-

